

# COMUNICADO

La Universidad Privada TELESUP cumple con informar a la Comunidad Universitaria lo siguiente:

1. De acuerdo a la Resolución N° 044-2020 de SUNEDU que otorga una prórroga de hasta 03 años para el cierre de aquellas Universidades no licenciadas, la Universidad Privada TELESUP ha presentado a SUNEDU el expediente N° 006409-2021 de fecha 05 de febrero de 2021. mediante el cual solicita acogerse a dicha ampliación excepcional con el fin de coadyuvar a la continuidad de los estudiantes afectados por la denegatoria de su Licencia de Funcionamiento debido al impacto negativo y efectos del COVID- 19.
2. La Universidad Privada TELESUP ejerciendo su pleno derecho de defensa interpuso los recursos legales a los que como persona jurídica le asiste conforme a ley, encontrándose en espera de los resultados de los recursos presentados. En el marco de esta defensa judicial no cumplió en algunos casos con presentar documentos requeridos por SUNEDU, generando una omisión informativa que actualmente desea superar, y que no debiera considerarse como un argumento limitante de los derechos y beneficios humanitarios en favor de los estudiantes, establecidos por la Resolución de ampliación excepcional. Por tanto, se compromete a presentar la documentación requerida.
3. La Universidad Privada TELESUP apela al espíritu educativo y comprensión de la SUNEDU en la situación de los alumnos de nuestra Universidad. Si todas las universidades a las que se denegó el Licenciamiento se acogen al derecho de ampliación excepcional es justo y pertinente que nuestra universidad sea incluida en este beneficio.
4. También se pone en conocimiento que, el Calendario Académico 2021-I, aprobado por Resolución N° 003-2021-UPTELESUP-R establece como inicio de clases el 28 de febrero del 2021, extendiéndose hasta el mes de junio.
5. Finalmente, la Universidad Privada TELESUP se compromete con la Comunidad Universitaria a que, en respeto al interés superior del estudiante, siempre será de nuestra prioridad realizar los mayores esfuerzos para lograr la continuidad de sus estudios.

Lima, 06 de febrero de 2021

**RECTORADO**